

379 del pacho de...



SELLO CUARTO
MIL SETECIENTOS
RENTA Y TRIBUTOS

y medio adoran de la taca de de y pata quaterianos
y se en la de ley y maza. De dille lo que soy mes. Man
don se yn ciuyan tan bien en dto padron y se pon
ga fee o testimonio tan bien en dto mandam. y se
manda asi por soy mes. en consideroz de quato
sal sea via vendida en el todo y sea via saca
do por ~~Man~~ venos y nose quato venis en coronid.
apunto fijo que en esse denda capitano y de dto
dio la g. el comisario nombrado por esta villa
y dio la g. que es lo que sea de ferido y mandaron
suy mes. se ponga en estelito Capitulos
se hizo roturo en este ayuntamiento. Ley vrese de pacho
de para la g. que en dte ayuntamiento que sea an caso de
rudo aceptable y por soy mes. by te y present
dey mandaron que se forme el mandam. de
dte padron entre los capitulos contribuyentes de lya
y de lo general y se yn ciuyan los q. dte capitulos en
dte padron y este mandado a ser asi

decretaron suy mes. que atento a que el tres se aca en averia
yno en su de fuer. siendo el que ay en el punto segun
fondo. De y f. andale que es tan to en ple de reple.
y castidad para su fia el dte ayuntamiento que queda en el tray
que desta es la creche y esta es escasa en est. la una
y se que porice a la vida del todo que brada con que
piensa ocuenir a los daos de una felta facilitand al
que entre gravos de fresa con la subida del precio y
tan bien para que nosean tan granderes si yon dia yon g.
Huno. venos que lo tener en soy. Casos y para su con

536 f. 1.
mede

